



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De _____

Otorgada por _____
COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS S.A.

A favor de _____
LA SEÑORA ABG. ELSYE CEDENO MENENDEZ

Cuántia _____
USD. 1.000.000

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDENO MENENDEZ

Registro _____ No. _____

Manta, a _____ de _____ de _____

COPIA



CODIGO: 2014.13.08.04.P8106 P/03782

COMPRVENTA: OTORGA LA COMPAÑIA ECUASECONSA
ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES
C.A.; A FAVOR DE LA SEÑORA ANA LUISA PICO QUIROZ,

CUANTIA : \$ 4,398.90

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves once de diciembre del año dos mil catorce, ante mi, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte y en calidad de VENDEDORA, el señor ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES, casado, por los derechos que representa como Apoderado de la Compañía ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A, según consta de la copia del Poder que se adjunta y agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio en esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de COMPRADOR la señora ANA LUISA PICO QUIROZ, casado con el señor Richard R. Cevallos Macías, por sus propios derechos; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero seis dos nueve dos uno ocho quíen cuatro, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi, agrego a esta escritura. La compareciente es,

NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA



de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **COMPRAVENTA**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Compraventa, de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración de este contrato por una parte, el señor **ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES**, casado, por los derechos que representa como Apoderado de la Compañía **ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A.**, según consta de la copia del poder cuya copia fotostática agrego a esta escritura, a quien en adelante se le llamará simplemente "EL VENDEDOR"; y, por otra parte la señora **ANA LUISA PICO QUIROZ**, a quien en adelante se le llamará simplemente "LA COMPRADORA".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declara el Apoderado de la Compañía **VENDEDORA**, que su representada es dueña y propietaria de dieciocho lotes de terrenos de la Lotización

Villamarina, los mismo que se encuentran signados con los lotes de terrenos UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISEIS, DIECISIETE Y DIECIOCHO, de la Manzana A Ocho, que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, el mismo que lo adquirió por compra que hicieron a los herederos del señor Jose Abad Salas, según consta de la Escritura de Compraventa de Derechos y Acciones, celebrada en la Notaria Pública Primera del Cantón Montecristi, con fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- El mismo que tiene las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE: Cuarenta y tres metros y calle pública; POR ATRÁS: Cuarenta y tres metros y calle pública; POR EL COSTADO DERECHO: Ochenta y tres metros setenta centímetros y calle pública; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Ochenta y tres metros setenta centímetros y calle pública. Teniendo una superficie de TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.- Con fecha cuatro de diciembre del dos mil catorce se encuentra inscrita contrato de Terminación de Comunidad Hereditaria, escritura realizada en la Notaria Cuarta de Manta, el veintiocho de noviembre del dos mil catorce.- TERCERA :

COMPRVENTA.- Con los antecedentes expuestos y mediante

NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA



presente contrato, la VENDEDORA, la COMPAÑIA
ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y
CONSTRUCCIONES GENERALES C.A., a través de su apoderada,
da en venta real y enajenación perpetua a favor de la señora
ANA LUISA PICO QUIROZ un lote de terreno desmembrado del
adquirido en mayor extensión, descrito en la cláusula de los
antecedentes, ubicado en la Lotización Villamarina, Manzana A
Ocho, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, el mismo
que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE:
Dieciocho metros sesenta centímetros y calle pública; POR ATRÁS:
Dieciocho metros sesenta centímetros y propiedad de Edison Oscar
Piguave Flores y Fidel Federico Briones Avilés; POR EL
COSTADO DERECHO: Veintiún metros cincuenta centímetros y
propiedad de Edison Oscar Piguave Flores; y, POR EL COSTADO
IZQUIERDO: Veintiún metros cincuenta centímetros y propiedad de
Jofre Hernán Pico Quiroz.- Con una superficie total de
TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE COMA NOVENTA METROS
CUADRADOS.- CUARTA: PRECIO.- El precio pactado por las partes
contratantes es de CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y
OCHO DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR, valor
que la vendedora manifiesta haber recibido de manos de la
compradora, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción.-
QUINTA: DEL SANEAMIENTO.- La venta de este bien inmueble se

hace en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.- **SEXTA: TRANSFERENCIA.**- La vendedora transfiere el dominio del bien con las servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas, libre de gravamen, comprometiéndose en caso contrario, al saneamiento legal.- **SEPTIMA: ACEPTACIÓN.**- Los comparecientes aceptan lo estipulado en el presente contrato por convenir a sus intereses.- **OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR .-** Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por ley correspondan.- **LAS DE ESTILO .-** Usted señora Notaria dignese insertar las cláusulas de estilo para su validez.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos

habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el MAIKEL VFLEZ ZAMBRANO, matricula número : tres mil

Q. J. J. J.
Abg. Eugenio Muñoz
Notario Público Cuarta
Municipio de Maná

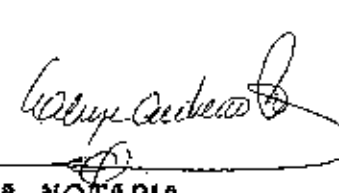
NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANA



trescientos noventa y ocho. Colegio de Abogados de Manabí, para la
celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en
unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
notaria, de todo cuanto DOY FE.- *g*


ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES
Apoderado C/A ECUASECONSA C.A.
C.C.No. 130051874-5


ANA LUISA PICO QUIROZ
C.C.No. 130629218-4


LA NOTARIA.-



NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANABÍ

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000306706

10/03/2014 2:52

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	VALOR	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TAPCHI		2-18-51-11-000	339,91	4398,90	149186	306706
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
000200000	COMPAÑIA EQUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.	LOTIZACION VILLAMARICA MZ AR CALLE SW	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
			Impuesto Principio Compra-Venta		3,21	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		4,21	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		4,21	
130253900	PICO QUIROZ JOFRE FERNAN	NA	SALDO		0,00	

EMISION: 10/15/2014 2:25 MARIA JOSE ZAMORA MERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

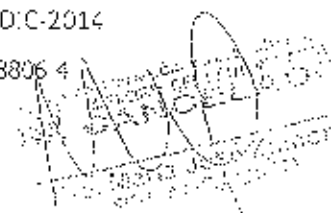
ADQUIRIENTE: PICO QUIROZ ANA LUISA
CC. 1306292184
COD. CATASTRAL: 2-18-51-11-000
AVALUO: \$4398,90

POR SEGUNDA Y DEFINITIVA OCASIÓN SE REALIZA CAMBIO DE COMPRADOR - 18-DIC-2014

NOTA: LO ENMENDADO VALE

COMPRADOR: GARCIA LUCAS SANTA DIANA CC 1304988064

NOTA: Lo corregido es valido



TÍTULO DE CRÉDITO No. 000306820

10/15/2014 3:32

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TAPCHI		2-18-51-11-000	339,90	4398,90	149235	306820
VENDEDOR			ALCABALAS Y ARBITRAJES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR		
000200000	COMPAÑIA EQUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.	LOTIZACION VILLAMARICA MZ AR CALLE SW	Impuesto principio	43,98		
			Impuesto de Beneficiencia de Guayaquil	13,30		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	57,19		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	57,19		
305292184	PICO QUIROZ ANA LUISA	NA	SALDO	0,00		

EMISION: 10/15/2014 3:22 MARIA JOSE ZAMORA MERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

ADQUIRIENTE: PICO QUIROZ ANA LUISA
CC. 1306292184
COD. CATASTRAL: 2-18-51-11-000
AVALUO: \$4398,90

POR SEGUNDA Y DEFINITIVA OCASIÓN SE REALIZA CAMBIO DE COMPRADOR - 18-DIC-2014

NOTA: LO ENMENDADO VALE

COMPRADOR: PICO QUIROZ NANCY VANCISA CC 1302524208

NOTA: Lo corregido es valido



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

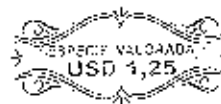


DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 00046651

AUTORIZACION



Nº. 225-D-2977

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a ANA LUISA PICO QUIROZ, para que celebre Escritura de una parte de terreno propiedad de la Cía. ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES, ubicado en la Lotización VILLAMARINA, Manzana A8, parroquia Los Esteros del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 18,60m - Calle pública

Atrás: 18,60m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores y Fidel Federico Briones Avilés

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Jofre Hernán Pico Quiroz

Área total: 399,90m²

Manta, 01 de Octubre del 2014



Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el presente, por lo cual salvamos error u omisión, condecorando de responsabilidad al certificante, si se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas no reales, en las solicitudes correspondientes.

B. García.

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

El presente es el resultado de la revisión de los planos de subdivisión de terrenos inscritos en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de QUITO, Ecuador.

El presente es el resultado de la revisión de los planos de subdivisión de terrenos inscritos en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de QUITO, Ecuador, en el caso que según Escritura pública nº 122 de 1977.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 3492,00m². (Escritura de Compraventa, otorgada por la Notaría Pública de la ciudad de Montecristi, el 21 de agosto de 1977 e inscrita el 28 de mayo de 1977).

Fronte: 43,00m - Calle pública

Atrás: 43,00m - Calle pública

Costado derecho: 33,70m - Calle pública

Costado izquierdo: 33,70m - Calle pública

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRO DE LA PROPIEDAD. Montecristi

AREA A DESMEMBRAR:

9,80m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LUIS ALBERTO MOLINA MURILLO: 971,60m²

Fronte: 22,60m - Calle pública

Atrás: 32,60m - Calle pública

Costado derecho: 43,00m - Calle pública

Costado izquierdo: 43,00m - Propiedad de Andrés Eladio Cantos Peralta y Petronila María Peralta Choez

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JOFRE HERNAN PICO QUIROZ: 199,95m²

Fronte: 9,30m - Calle pública

Atrás: 9,30m - Propiedad de Janeth Alexandra Salgado Figueroa

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Petronila María Peralta Choez

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE PETRONILA MARIA PERALTA CHOEZ: 199,95m²

Fronte: 9,30m - Calle pública

Atrás: 9,30m - Propiedad de Andrés Eladio Cantos Peralta

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Jofre Hernán Pico Quiroz

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Luis Alberto Molina Murillo

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ANA LUISA PICO QUIROZ: 399,90m²

Fronte: 18,60m - Calle pública

Atrás: 18,60m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores y Fidel Federico Briones Avilés

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Jofre Hernán Pico Quiroz

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE EDISON OSCAR PIGUAVE FLORES: 199,95m²

Fronte: 9,30m - Calle pública

Atrás: 9,30m - Propiedad de Blanca Asunción Macías Cavallero

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Luis Elizabeth Marillo Cano

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE FIDEL FEDERICO BRIONES AVILES: 199,95m²

Fronte: 9,30m - Calle pública

Atrás: 9,30m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO-MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Blanca Azucena Macías Cevallos

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE EDISON OSCAR PIGUAVE FLORES: 199,95m²
Frente: 9,30m - Calle pública

Atrás: 9,30m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz
Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Janeth Alexandra Salgado Figueroa
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Fidel Federico Briones Avilés

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE RICHARD RAFAEL CEVALLOS MACIAS: 313,90m²
Frente: 14,60m - Calle pública

Atrás: 14,60m - Propiedad de Luisa Elizabeth Murillo Cano
Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Blanca Azucena Macías Cevallos
Costado izquierdo: 21,50m - Calle pública

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE BLANCA AZUCENA MACIAS CEVALLOS: 199,95m²
Frente: 9,30m - Calle pública

Atrás: 9,30m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores
Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Fidel Federico Briones Avilés
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Richard Rafael Cevallos Macías

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JANETH ALEXANDRA SALGADO FIGUEROA: 199,95m²
Frente: 9,30m - Calle pública

Atrás: 9,30m - Propiedad de Jofre Hernán Pico Quiroz
Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Andrés Eladio Cantos Peralta
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ANDRES ELADIO CANTOS PERALTA: 199,95m²
Frente: 9,30m - Calle pública

Atrás: 9,30m - Propiedad de Petronila Maria Peralta Choez
Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Luis Alberto Molina Murillo
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Janeth Alexandra Salgado Figueroa

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LUISA ELIZABETH MURILLO CANO: 313,90m²
Frente: 14,60m - Calle pública

Atrás: 14,60m - Propiedad de Richard Rafael Cevallos Macías
Costado derecho: 21,50m - Calle pública
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores

AREA SOBRANTE: Ninguna

NOTA:

- La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N° 9282-D-DCRM-DCR-14 de fecha Septiembre 29 del 2014, informa: "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

Manta, 01 de Octubre del 2014

Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a disposición en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual el suscrito no se responsabiliza en caso de no haberse presentado todos los datos o representaciones gráficas correspondientes.

B. García

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00067717

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
SOLAR URBANA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
pertenece a EQUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A. COMPAÑIA ECUASECONSA
ubicada LOTIZACION VILLA MARINA MZ A8 CALLE S/N
cuyo AVALLO COMERCIAL PRESENTE DE COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de \$4398.90 CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES 90/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA

Quinto
Dña. Fátima Cordero Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manabí - Ecuador

Manta, 15 de OCTUBRE del 2014

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 117211

Nº 0117211

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 15 de octubre de 2014

No. Electrónico: 25842

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-18-51-11-000

Ubicado en: LOTIZACION VILLAMARINA MZ A8 CALLE S/N

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 399,90 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad: Propietario

0000000000

ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES
C.A. COMPAÑIA ECUASECOMSA

1390146333001

VALOR AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4398,90
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	4398,90

Son: CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la ley que rige para el bienio 2014-2015".

Abg. David Calero Riquelme

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRA DE LA CLAVE CATASTRAL N. 2185101000.



Impreso por: DELLY CHAVEZ 15/10/2014 12:16:52

43,99
13,20
57,19
7,00
64,61

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0096414

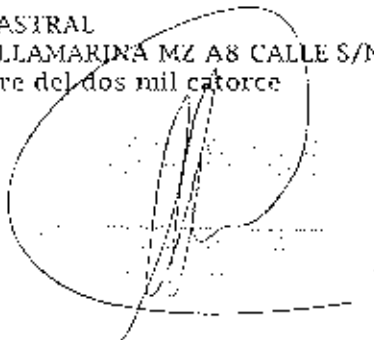
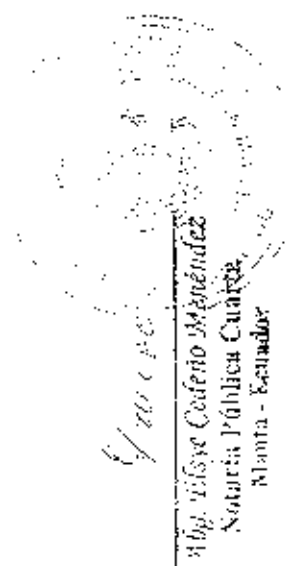
LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
COMPANIA ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A. _____

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 22 de _____ Octubre 1. de 20 14 _____

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL
2185111000 LOTIZACION VILLAMARINA MZ A8 CALLE S/N
Manta, veinte y dos de Octubre del dos mil catorce



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y LEGISLACION

SEÑALA DE

IDENTIFICACION 1306292184

PICO QUIROZ ANA LUISA

MANABI LOS ESTEROS/COLOM

05 JUL 1968

05 JUL 1968

MANABI LOS ESTEROS/COLOM

PORTO VIEJO 1968



IDENTIFICACION 1306292184

SEÑALA DE

IDENTIFICACION 1306292184

PICO QUIROZ ANA LUISA

MANABI LOS ESTEROS/COLOM

05 JUL 1968

05 JUL 1968

MANABI LOS ESTEROS/COLOM

PORTO VIEJO 1968



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015

015 - 0267

NUMERO DE CERTIFICADO

1306292184

CEBULA

PICO QUIROZ ANA LUISA

MANABI

PROVINCIA

MANABI

CANTON

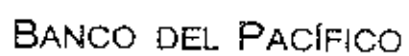
ORGANIZACION

LOS ESTEROS

BARBOSA

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



COMPROBANTE DE TRANSACCION

[illegible]

Este cumplimiento de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto un ningún tipo de contrahatación o recepción por parte de su tenedor.

Y. edley
 109, Calle Cuervo Mendez
 Oficina Publica Curia
 Manila - Ecuador.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUACONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A. CELEBRADA A LOS VEINTE Y SIETE DÍAS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, celebrada a los veinte y siete días del mes de octubre del año 2014 a las 15:30 horas, se reúnen los accionistas de la compañía ECUACONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A. a saber: señor Adrián Alberto Molina Reyes, por sus propios derechos y propietaria de 1600 Acciones de un dólar cada una; la Señora María Yesica Molina Reyes por sus propios derechos, y propietario de 200 acciones de un Dólar cada una; el señor Jesús Enrique Mero Flores, por sus propios derechos y propietaria de 200 Acciones de un dólar cada una

Preside la sesión el señor Adrián Alberto Molina Reyes y actúa como secretario Ad-Hoc de la Junta Sr. Luis Alberto Molina Murillo, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones. La Presidenta dispone se constate el quórum estatutario para la instalación de la Junta, el Secretario informa que se encuentran presentes todos los accionistas que representan el 100% del Capital de la Compañía.

La Presidenta declara instalada la Junta General de Accionistas de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías por lo que los accionistas de manera expresa aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, para resolver el siguiente Orden del día.

- 1) Autorizar al Gerente General Para que realice y firme las escrituras definitivas de compraventa de los terrenos de propiedad de la compañía ECUACONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A. ubicados en la Parroquia los Esteros Mz "A" 8 de la ciudad de Manta

g. aure
Abg. Vicky Córdova Menéndez
Notaria Pública Cuarto
Manta - Ecuador



2) Notificar al gerente General que las escrituras se las realizara siempre y cuando haya terminado de pagar la deuda de su lote.

El Presidente de la Junta manifiesta a los accionistas la necesidad de Aprobación de 1) Autorizar al Gerente General Para que realice y firme las escrituras definitivas de compraventa de los terrenos de propiedad de la compañía ECUACONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A. ubicados en la Parroquia los Esteros Mz "A" 8 de la ciudad de Manta.

2) Notificar al gerente General que las escrituras se las realizara siempre y cuando haya terminado de pagar la deuda de su lote, para lo cual presenta el Señor presidente presenta la documentación necesaria para la aprobación en mención. La Junta luego de revisar los documentos presentados en forma unánime resuelve 1) Autorizar al Gerente General Para que realice y firme las escrituras definitivas de compraventa de los terrenos de propiedad de la compañía ECUACONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A. ubicados en la Parroquia los Esteros Mz "A" 8 de la ciudad de Manta

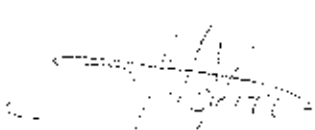
2) Notificar al gerente General que las escrituras se las realizara siempre y cuando haya terminado de pagar la deuda de su lote.

Continuando con la misma se trata en este punto de la presente sesión de Junta, la misma que por unanimidad faculta a la Presidenta y al Gerente General para que procedan a realizar todos los trámites necesarios realizar 1) Autorizar al Gerente General Para que realice y firme las escrituras definitivas de compraventa de los terrenos de propiedad de la compañía ECUACONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A. ubicados en la Parroquia los Esteros Mz "A" 8 de la ciudad de Manta

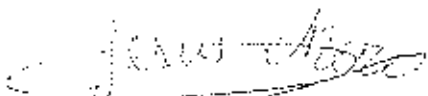
2) Notificar al gerente General que las escrituras se las realizara siempre y cuando haya terminado de pagar la deuda de su lote.

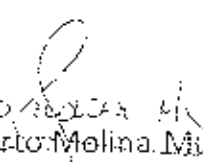
Por último la Junta autoriza al Presidenta y al Gerente General para que procedan a abrir el libro de acciones y accionistas.

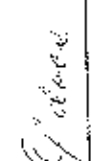
Conocidos todos los puntos del Orden del día y sin otros asuntos que tratar, el Presidente declara terminada la sesión a las 16:30 horas, concediendo un receso para la redacción del Acta de Junta General la misma que es leída, y queda aprobada por las accionistas por unanimidad. Firmado para el efecto los accionistas.


María Jessica Molina Reyes
Accionista/Gerente


Adrián Alberto Molina Reyes
Accionista/Presidente


Jesús Enrique Mero Flores
Accionista


Sr. Luis Alberto Molina Murillo
Secretario Ad-Hoc


Abg. Fátima Cordero Mendez
Notaría Pública Cuarta
Manizales - Ecuador





NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De PODER ESPECIAL

No. 2043 12 01 00 204234

Otorgada por MARIA JESSICA MOLINA REYES, EN CALIDAD DE
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ECUASCONSA S.A.

A favor de

ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES

Copia PRIMERA

Cuántia INDETERMINADA

Autorizado por el Notario

Ab. Luz Hessildha Daza López

Calle 18 de Octubre y Sucre (frente a SENAGUA) - Telf. Ofc.: 2631362 - Dom: 2930235 - Cel. 099-248271
Portoviejo - Manabí - Ecuador

Portoviejo, 24 01 00 00 de 2010

TESTimonio DE LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE
OTORGA LA SEÑORA MARIA JESSICA MOLINA REYES, EN
CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
EQUASECONSA C.A., A FAVOR DE EL SEÑOR ADRIAN
ALBERTO MOLINA REYES.
CUANTIA: INDETERMINADA.

2013 13 01 09 P4439

En la ciudad de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí,

Republica del Ecuador, hoy día jueves a los veinte y cuatro días del

mes de Octubre del año dos mil trece, ante mi ABOGADA LUZ

HESSILDHA DAZA LOPEZ, Notaria Pública Novena del Cantón

Portoviejo, comparece de manera libre y voluntaria la señora

MARIA JESSICA MOLINA REYES, EN CALIDAD DE GERENTE

GENERAL DE LA COMPAÑIA EQUASECONSA C.A., según copia

del nombramiento que se ajunta como documento habilitante; quien

me presento su cedula de ciudadanía y le fue devuelta, ecuatoriana,

mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en el cantón

Manta y de tránsito por esta ciudad de Portoviejo, a quien de

conocer doy fe. Bien instruida con el objeto, naturaleza y efectos de

esta Escritura de Poder Especial que procede a otorgar con entera

libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna me presenta una

minuta para que sea elevada a Escritura Pública la que copiada

textualmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras

Públicas a su cargo, sirvase hacer constar una de PODER

ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

INTERVINIENTES Intervienen en la celebración del presente

Poder Especial, por una parte en calidad de Mandante señora

MARIA JESSICA MOLINA REYES, EN CALIDAD DE GERENTE

GENERAL DE LA COMPAÑIA EQUASECONSA C.A., ecuatoriana,

mayor de edad, de estado civil casada, y con domicilio en la ciudad de

Portoviejo, provincia de Manabí.

En fe, doy fe en la ciudad de Portoviejo, a los veinte y cuatro días del

mes de Octubre del año dos mil trece.

Firma y sello del Notario.

Firma y sello del Mandante.

Firma y sello del Mandatario.

Firma y sello del Interviniente.

Firma y sello del Interviniente.

Firma y sello del Interviniente.

Firma y sello del Interviniente.

Firma y sello del Interviniente.

Firma y sello del Interviniente.

Firma y sello del Interviniente.

Firma y sello del Interviniente.

Firma y sello del Interviniente.

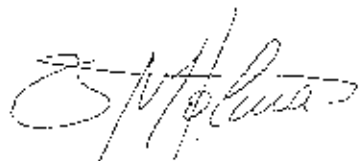
Firma y sello del Interviniente.

Firma y sello del Interviniente.

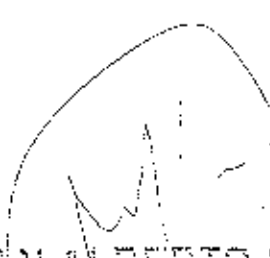
Firma y sello del Interviniente.

Manta y de tránsito por esta ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, capaz y hábil para contraer obligaciones en calidad de poderdante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La COMPAÑIA ECUASECONSA, ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A., es propietaria de los derechos y acciones de dieciocho los lotes de terrenos números UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISEIS, DIECISIETE, Y DIECIOCHO, de la Manzana A-8, que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto.- **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Con los antecedentes expuestos, en forma libre y voluntaria sin presión, ni coacción de ninguna naturaleza, le confiero a través del presente instrumento Poder Especial, a favor de el señor **ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES**, con cedula de ciudadanía numero 130051674-5, para que en mi nombre y representación Administre en forma general los lote de terrenos, ya sea vender, hipotecar, donar, ceder, unificar o desmembrar, y, mas.- Asi mismo firme cualquier documento que se requiera en dicho tramite.- **CUARTA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo y de ley para la valides del presente instrumento.- (firmado) Abg. Otto Intriago Molina, matricula No. 13-1993-01 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva. Presente la otorgante manifiesta su aceptación a todo lo expuesto, quedando elevada a Escritura Pública para que surta efectos legales lo declarado en ella. Esta Escritura por su naturaleza esta exonerada de impuestos. Leída que se fue la presente Escritura da principio a fin en alta y clara

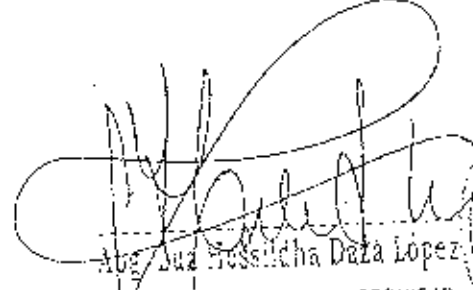
vez a los Comparecientes por lo la Notaria está en
atención y refieren en lo expuesto, para constancia
unidad de acto conmigo, la Notaria Pública que da fe.



MARIA JESSICA MOLINA REYES
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
EQUASECONSA C.A.
C.C. 130429071-9
C.V. 068-0004



ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES
C.C. N° 130051674-5
C.V. 066-0031

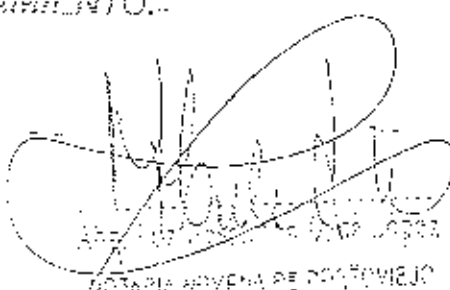


Abg. Luz Mercedes Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

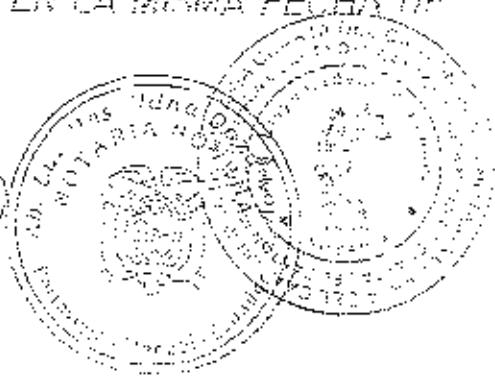


SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA DE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR
MI EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA DE
OTORGAMIENTO...

Q. Calles
Abg. Eliseo Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manabí, Ecuador



Abg. Eliseo Cedeño Menéndez
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULA

130051674-5

CECULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
MOLINA REYES
ADRIAN ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1985-01-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LUSA ELIZABETH
MURILLO GANO

INSTRUMENTO
SEPTIEMBRE
PROFESION / OCUPACION
ING. CIVIL
APERTURA DE LIBROS DEL ACOTE
ACOTACIONES
APERTURA DE LIBROS DE LA MADRE
REYES ALBERTO COLOMBIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2015-03-14
FECHA DE EXPIRACION
2025-03-14

ACTIVADO



068

068-0031

1300516745

NÚMERO DE CERTIFICADO

CECULA

MOLINA REYES ADRIAN ALBERTO

CIUDAD	CIUDAD	2
PE. CIVIL	CIUDAD	
EX. CIVIL	CIUDAD	
CANTÓN	CIUDAD	
D. PRESIDENTE DE LA JURISDICCION		





NY 130429071-9



1955
 CRUQUINAMA
 ANGLONOS Y PROSPERS
 BOLAND, MARY EL
 BOLAND, JEREMIAH
 LOCAL DE NACIMIENTO
 BOLAND
 BOLAND
 BOLAND
 FECHA DE NACIMIENTO: 1904-28-28
 NACIONALIDAD BOLAND TOMAHAMA
 SEXO F
 ESTADO CIV. ORZADA
 BOLAND, ANTONIO
 ANDERSON, WALLIN



— *Journal of the American Medical Association*

ARTÍCULOS Y LIBROS DE LA ASOCIACIÓN

UTILITY FROM AN EXPERIMENT

301 3-104-43

INDEX OF CITATIONS

•



* 1994 1995 1996 1997 1998 1999 2000 2001 2002 2003 2004 2005 2006 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030 2031 2032 2033 2034 2035 2036 2037 2038 2039 2040 2041 2042 2043 2044 2045 2046 2047 2048 2049 2050 2051 2052 2053 2054 2055 2056 2057 2058 2059 2060 2061 2062 2063 2064 2065 2066 2067 2068 2069 2070 2071 2072 2073 2074 2075 2076 2077 2078 2079 2080 2081 2082 2083 2084 2085 2086 2087 2088 2089 2090 2091 2092 2093 2094 2095 2096 2097 2098 2099 2100 2101 2102 2103 2104 2105 2106 2107 2108 2109 2110 2111 2112 2113 2114 2115 2116 2117 2118 2119 2120 2121 2122 2123 2124 2125 2126 2127 2128 2129 2130 2131 2132 2133 2134 2135 2136 2137 2138 2139 2140 2141 2142 2143 2144 2145 2146 2147 2148 2149 2150 2151 2152 2153 2154 2155 2156 2157 2158 2159 2160 2161 2162 2163 2164 2165 2166 2167 2168 2169 2170 2171 2172 2173 2174 2175 2176 2177 2178 2179 2180 2181 2182 2183 2184 2185 2186 2187 2188 2189 2190 2191 2192 2193 2194 2195 2196 2197 2198 2199 2200 2201 2202 2203 2204 2205 2206 2207 2208 2209 2210 2211 2212 2213 2214 2215 2216 2217 2218 2219 2220 2221 2222 2223 2224 2225 2226 2227 2228 2229 2230 2231 2232 2233 2234 2235 2236 2237 2238 2239 2240 2241 2242 2243 2244 2245 2246 2247 2248 2249 2250 2251 2252 2253 2254 2255 2256 2257 2258 2259 2260 2261 2262 2263 2264 2265 2266 2267 2268 2269 2270 2271 2272 2273 2274 2275 2276 2277 2278 2279 2280 2281 2282 2283 2284 2285 2286 2287 2288 2289 2290 2291 2292 2293 2294 2295 2296 2297 2298 2299 2300 2301 2302 2303 2304 2305 2306 2307 2308 2309 2310 2311 2312 2313 2314 2315 2316 2317 2318 2319 2320 2321 2322 2323 2324 2325 2326 2327 2328 2329 2330 2331 2332 2333 2334 2335 2336 2337 2338 2339 2340 2341 2342 2343 2344 2345 2346 2347 2348 2349 2350 2351 2352 2353 2354 2355 2356 2357 2358 2359 2360 2361 2362 2363 2364 2365 2366 2367 2368 2369 2370 2371 2372 2373 2374 2375 2376 2377 2378 2379 2380 2381 2382 2383 2384 2385 2386 2387 2388 2389 2390 2391 2392 2393 2394 2395 2396 2397 2398 2399 2400 2401 2402 2403 2404 2405 2406 2407 2408 2409 2410 2411 2412 2413 2414 2415 2416 2417 2418 2419 2420 2421 2422 2423 2424 2425 2426 2427 2428 2429 2430 2431 2432 2433 2434 2435 2436 2437 2438 2439 2440 2441 2442 2443 2444 2445 2446 2447 2448 2449 2450 2451 2452 2453 2454 2455 2456 2457 2458 2459 2460 2461 2462 2463 2464 2465 2466 2467 2468 2469 2470 2471 2472 2473 2474 2475 2476 2477 2478 2479 2480 2481 2482 2483 2484 2485 2486 2487 2488 2489 2490 2491 2492 2493 2494 2495 2496 2497 2498 2499 2500 2501 2502 2503 2504 2505 2506 2507 2508 2509 2510 2511 2512 2513 2514 2515 2516 2517 2518 2519 2520 2521 2522 2523 2524 2525 2526 2527 2528 2529 2530 2531 2532 2533 2534 2535 2536 2537 2538 2539 2540 2541 2542 2543 2544 2545 2546 2547 2548 2549 2550 2551 2552 2553 2554 2555 2556 2557 2558 2559 2560 2561 2562 2563 2564 2565 2566 2567 2568 2569 2570 2571 2572 2573 2574 2575 2576 2577 2578 2579 2580 2581 2582 2583 2584 2585 2586 2587 2588 2589 2590 2591 2592 2593 2594 2595 2596 2597 2598 2599 2600 2601 2602 2603 2604 2605 2606 2607 2608 2609 2610 2611 2612 2613 2614 2615 2616 2617 2618 2619 2620 2621 2622 2623 2624 2625 2626 2627 2628 2629 2630 2631 2632 2633 2634 2635 2636 2637 2638 2639 2640 2641 2642 2643 2644 2645 2646 2647 2648 2649 2650 2651 2652 2653 2654 2655 2656 2657 2658 2659 2660 2661 2662 2663 2664 2665 2666 2667 2668 2669 2670 2671 2672 2673 2674 2675 2676 2677 2678 2679 2680 2681 2682 2683 2684 2685 2686 2687 2688 2689 2690 2691 2692 2693 2694 2695 2696 2697 2698 2699 2700 2701 2702 2703 2704 2705 2706 2707 2708 2709 2710 2711 2712 2713 2714 2715 2716 2717 2718 2719 2720 2721 2722 2723 2724 2725 2726 2727 2728 2729 2730 2731 2732 2733 2734 2735 2736 2737 2738 2739 2740 2741 2742 2743 2744 2745 2746 2747 2748 2749 2750 2751 2752 2753 2754 2755 2756 2757 2758 2759 2760 2761 2762 2763 2764 2765 2766 2767 2768 2769 2770 2771 2772 2773 2774 2775 2776 2777 2778 2779 2780 2781 2782 2783 2784 2785 2786 2787 2788 2789 2790 2791 2792 2793 2794 2795 2796 2797 2798 2799 2800 2801 2802 2803 2804 2805 2806 2807 2808 2809 2810 2811 2812

068

658 - 0004

1304290719

NUMBER OF CATERPILLARS:

2015.4

MOLINA REYES MARIA JESSICA

Index

2007.04.20

LEGATA

白粉病防治技术要点

১৫৩৭

EASTA-22

2045

STAGE 2: 1990-1999



Ejemplar
 Alfo. Lloyd Cuervo Mendez
 Notaria Pública Cuarta
 Montevideo - Uruguay

TRÁMITE
NÚMERO: 4020
NÚMERO DE
CERTIFICADO
1208

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

CERTIFICACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA CERTIFICA QUE:

- EL DIA 22 DE ENERO DE 1997, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO TREINTA (30) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CINCUENTA Y CINCO (55) SE ENCUENRA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO, OTORGADO POR LA COMPAÑIA ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C. A., A FAVOR DE LA SEÑORA: MARIA JESSICA MOLINA REYES; PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, POR EL LAPSO DE CINCO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL.
- ESTA REVISIÓN HA SIDO REALIZADA DESDE: 22/01/1997 HASTA: 02/10/2013

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE CERTIFICADO, LO INVALIDA.

MANTA, A 2 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

42255



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 42255:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 04 de septiembre de 2013
Parroquia: Tarquí

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones que les corresponden, sobre Dieciocho lotes de terrenos de la Lotización Villamarina, los mismos que se encuentran signados con los lotes de terrenos números UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISEIS, DIECISIETE y DIECIOCHO, de la Manzana "A8", que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Cuarenta y tres metros y calle pública. POR ATRÁS: Cuarenta y tres metros y calle pública. POR EL COSTADO DERECHO: Ochenta y tres metros setenta centímetros y calle pública; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Ochenta y tres metros setenta centímetros y calle pública. Con un área total de TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE G R A V A M E N T O S

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Acciones	811 28/05/1998	559
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	679 05/10/1999	3.408
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	1.398 01/10/2013	31.084

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: jueves, 28 de mayo de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 559 - Folio Final: 560

Número de Inscripción: 811 Número de Repertorio: 1.692

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 de agosto de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

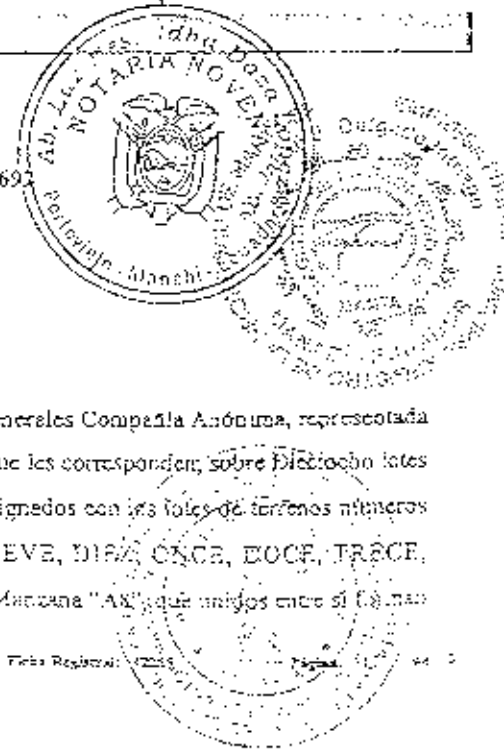
Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

La Compañía Ecuasocensa Ecuatoriana de Servicios y Construcciones Generales Compañía Anónima, representada por Sr. Adrián Alberto Molina Reyes, Casado los derechos y acciones que les corresponden, sobre Dieciocho lotes de terrenos de la Lotización Villamarina, los mismos que se encuentran signados con los lotes de terrenos números UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISEIS, DIECISIETE y DIECIOCHO, de la Manzana "A8", que unidos entre sí forman

Certificado según por: LRS

Ficha Registral: 42255



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000067212	Abad Salto Jose	Casado	Manta
Comprador	80-0000000070026	Compañía Ecuaseconsa Ecuatoriana de Serv		Manta
Vendedor	80-0000000053383	Abad Cruz Jose Wladimir	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000001691	Abad Cruz Maria Lorena	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000051648	Abad Triviño Carolina Margarita	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000383	Cruz Triviño Gloria Estrella	Viudo	Manta

2 / 2 Hipoteca Abierta

Inscrito el: martes, 05 de octubre de 1999

Tomo: I Folio Inicial: 3.408 - Folio Final: 3.417

Número de Inscripción: 679 Número de Repertorio: 2.954

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de agosto de 1999

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA- De dieciocho lotes de terrenos, los mismos que forman un solo cuerpo de terreno, ubicado

en la Lotización Villamarina, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí. Con un área total de

TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000001139	Compañía Aseguradora Del Sur C.A.		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000070026	Compañía Ecuaseconsa Ecuatoriana de Serv		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Compra Venta	811	28-may-1998	559	560

2 / 2 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el: martes, 01 de octubre de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 31.084 - Folio Final: 31.093

Número de Inscripción: 1.398 Número de Repertorio: 7.028

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de septiembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA DE DERECHOS Y ACCIONES, sobre Dieciocho lotes de terrenos de

la Lotización Villamarina, los mismo que se encuentran signados con los lotes de terrenos Uno, Dos, Tres, Cuatro,

Cinco, Seis, Siete, Ocho, Nueve, Diez, Once, Doce, Trece, Catorce, Quince, Dieciseis, diecisiete y Dieciocho de la

Manzana "A 8". que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000001139	Compañía Aseguradora Del Sur C.A.		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000070026	Compañía Ecuaseconsa Ecuatoriana de Serv		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Hipotecas y Gravámenes	679	05-oct-1999	3408	3417

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1	Hipotecas y Gravámenes	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emisido a las 12:13:33 del miércoles, 01 de octubre de 2013

A petición del:

Elaborado por: Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Latriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Notario
Abg. Eloy Cadenio Hernández
Notaría Pública Cuarta

Certificado según por: Zayda

Nota Registrada: 42755

Página: 1 de 1

CONSTITUCION DE UNA COMPANIA DE SOCIEDAD ANONIMA, C.A. DE
DE PARRA ECUATRICOMSA ECUATORIANA DE SERVICIOS
CONSTRUCCIONES GENERALES C. A. : GEORGEAN LOS SENORES
ALBERTO MOLINA REYES; MARIA JESSICA MOLINA REYES
ENRIQUE NERO FLORES.-

CANTIA: S/. 5'000.000,00

En la Ciudad de Nanta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy, día veintiseis
treinta de Diciembre de Mil novecientos noventa y seis ;
ante mi Abogado RAUL GONZALEZ MEIGAR, Notario Público Tercero
del Cantón; Comparecen, los señores: ADRIAN ALBERTO MOLINA
REYES, casado ; MARIA JESSICA MOLINA REYES, soltera ; JESUS
ENRIQUE NERO FLORES, casado. Los comparecientes son mayores
de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta
ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a
quienes de conocer personalmente, doy fé. Bien instruidos en
el objeto y resultados de esta Escritura de CONSTITUCION DE
UNA COMPANIA DE SOCIEDAD ANONIMA, la cual proceden a
celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a
Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR
NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
sirvase incorporar una en la cual conste la Constitución de
una COMPANIA ANONIMA, contenida al tenor de las siguientes
cláusulas: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración de
la presente escritura las siguientes personas: UNO.-
ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES, ecuatoriano, mayor de edad,
casado, Ingeniero Civil, por sus propias declaraciones. DOS.-

En fe de lo cual
Notaría Pública Cuarta
Manabí - Ecuador



En fe de lo cual
Notaría Pública Cuarta
Manabí - Ecuador

Que al margen de la Matriz de la presente Escritura hay una RAZON que dice: Que mediante Resolución N° 97-4-1-10008, de fecha 21 de Enero de 1997, Autorizada por el señor Licenciado Jorge Zambrano García, Intendente de Compañías de Manabí, queda Aprobada la Constitución de ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A. Manta, Enero 22 de 1997. - EL NOTARIO



DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA "COMPANIA ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C. A.", OTORGADA ENTRE LOS SEÑORES: ADRIAN ALBERTO, MOLINA REYES, MARISSA JESSICA MOLINA REYES Y JESUS ENRIQUE MERO FLORES, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO VEINTE Y OCHO (28) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CINCUENTA Y TRES (53) EN ESTA FECHA. - INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION NO 97-4-1-1-0008 DE FECHA: veinte y dos de enero de mil novecientos noventa y SIETE, CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO-LITERAL B) POR EL SEÑOR LCDO. JORGE ZAMBRANO GARCIA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MANABI. - HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 22 DE ENERO DE 1997.



2000

NUMERO RUC: 1390146333001

RAZON SOCIAL: ECUATORIANA DE SERVICIOS
CONSTRUCCIONES GENERALES C.A.

2019-2020 Conference Information

Munka = Kesztyos

NUMBER COMMERCIAL:

04/04/2009

22 JAN 1997

2015-01-07

ESTADO DEL CONTRIBUYENTE:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, SE INCLUYEN LAS OBRAS NUEVAS, LAS
AMPLIACIONES, REFORMAS Y REPARACIONES, LA ERECCION DE ESTRUCTURAS O EDIFICIOS
PREFABRICADOS EN SITU, Y LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INDOLE TEMPORAL: CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS, EDIFICIOS PARA OFICINAS, LOCALES

Downloaded from ascelibrary.org by University of California, San Diego on 06/01/15. Copyright ASCE, For All Rights Reserved, No part of this document may be reproduced without written permission from ASCE.

[illegible]

Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE
NÚMERO 0138
NÚMERO DE
CERTIFICADO
1096

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

CERTIFICACIÓN

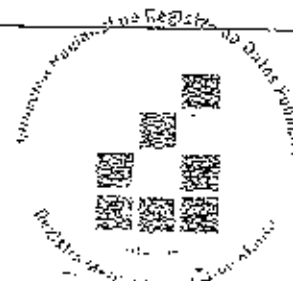
EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA CERTIFICA QUE

- EL DIA 17 DE ABRIL DEL 2007, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, SE ENCUENTRA INSCRITA LA RESOLUCION MASIVA DE CANCELACION DE INSCRIPCION N°: Q6.P.DIC.0000801, EXPEDIDA POR EL SEÑOR DOCTOR CARLOS ALBERTO LARA ZAVALA, EL DIA 29 DE DICIEMBRE DEL 2006, BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y UNO (271) Y ANOTADA EN EL RÉPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL CUARENTA Y NUEVE (1049), DE VARIAS COMPAÑIAS ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA INMERSA LA COMPAÑIA ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C. A.
- QUE EL ULTIMO NOMBRAMIENTO INSCRITO ANTES DE LA CANCELACION DE INSCRIPCION DE LA COMPAÑIA ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C. A., ES EL SIGUIENTE: QUE EL 22 DE ENERO DE 1997, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO VEINTE Y NUEVE (29) Y ANOTADO EN EL REPERTÓRIO GENERAL CON EL NUMERO CINCUENTA Y CUATRO (54) SE ENCUENTRA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO, OTORGADO POR LA COMPAÑIA ECUASECONSA, ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C. A., A FAVOR DEL SEÑOR ING. ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, POR EL LAPSO DE CINCO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL.
- ESTA REVISIÓN HA SIDO REALIZADA DESDE: 21/01/1997 HASTA: 10/09/2013

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE CERTIFICADO, LO INVALIDA.

MANTA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

Ad. Luis Daniel Torres Heranjo
Registrador Mercantil
del Cantón Manta



Nº 02047

Ab. Víctor Rojas Vivas
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTÓN MANTA



Ficha Registral-Bien Inmueble

Av. 4 y Calle 11

Creación de la Lotización: 08/08/2013, creación hasta el día de hoy la Lotización

INFORMACION REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 04 de septiembre de 2013

Paroquia: Cuyabeno

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rel. Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Comprenderá sobre Dieciocho lotes de terreno de la Lotización Villavieja, con una, es que se encuentran sigando con los lotes de terreno número UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, SEISCIENTOS, SESENTA Y OCHO, y SESENTA Y NUEVE, de la Manera "A", que se los vende al terreno un solo cuerpo cierto. Circunscribe los linderos de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Charenta y tres metros y calle pública. POR ATRÁS: Cuarenta y tres metros y calle pública. POR EL COSTADO DERECHO: Ochenta y tres metros setenta centímetros y calle pública; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Ochenta y tres metros setenta centímetros y calle pública. Con una área total de TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PASADO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE G. Z. A. P. V. A. M. E. N.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

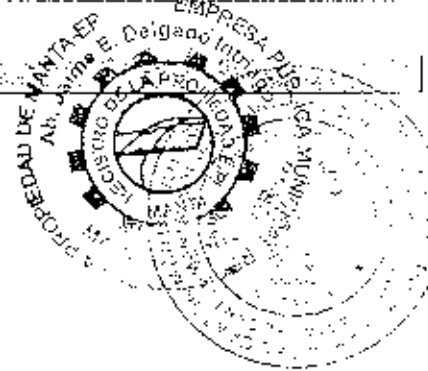
Libro	Año	Número y fecha de inscripción	Folio
Compraventa	Compraventa	01 01/04/1993	13
Compraventa	Compraventa de Derechos y Acciones	21 28/03/1993	21
Compraventa	Terminación de Comunidad	4757 04/12/2014	

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

01/04/1993 01/04/1993 01/04/1993 01/04/1993 01/04/1993 01/04/1993 01/04/1993 01/04/1993 01/04/1993 01/04/1993

Abg. Eliseo Celorio
Notaría Pública
Maná - Ecuador

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Maná-EP
04 DIC. 2014





Jueves, 01 de abril de 1968

Folio Inicial: 50 - Folio Final: 61

Número de Inscripción: 57 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 04 de marzo de 1968
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en el punto denominado "Charco Blanco" de la Parroquia Urbana
Tarqui de esta Jurisdicción Cantonal.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cantidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cesionario	20-000000003106	Cevallos Pillasegura Jose Maria	(Ninguno)	Manta
Comprador	20-000000000103	Abad Salas Jose Heriberto	Soltero	Manta
Vendedor	20-0000000003110	Cevallos Mero Pablo Felipe	Casado	Manta
Vendedor	20-0000000003108	Cevallos Mero Vinicio Heriberto	Casado	Manta
Vendedor	20-0000000003107	Mero Mandurama Indelira	Viuvo	Manta
Vendedor	20-0000000003109	Mero Rivera Rosario Del Pilar	Casado	Manta
Vendedor	20-0000000003111	Reyes Chavez Blanca Nieve	Casado	Manta

2 / 3 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: Jueves, 28 de mayo de 1968

Tome: 1 Folio Inicial: 553 - Folio Final: 553

Número de Inscripción: 281 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Mamburito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 04 de agosto de 1967

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía Ecuaseconsa Ecuatoriana de Servicios y Construcciones Generales Compañía Anónima, representada por el Sr. Adrián Alberto Molina Reyes, Casado los derechos y acciones que les corresponden, sobre Dieciocho lotes de terrenos de la Lotización Villamarina, los mismos que se encuentran signados con los lotes de terrenos números UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISEIS, DIECISIETE y DIECIOCHO, de la Manzana "A8", que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto. Con un área total de TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cantidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cesionario	20-0000000067212	Abad Salas Jose	Casado	Manta
Comprador	20-0000000070026	Compañía Ecuaseconsa Ecuatoriana de Serv		Manta
Vendedor	20-0000000033383	Abad Cruz Jose Vladimir	Casado(?)	Manta
Vendedor	20-0000000031691	Abad Cruz Maria Lorena		Manta
Vendedor	20-0000000031648	Abad Triviño Carolina Margarita		Manta
Vendedor	20-0000000030383	Cruz Triviño Gloria Estrella		Manta

Notaría 1ª - Mamburito - Loja

Folio Inicial: 553





a. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Voluntades:	Fe de Inscripción:	Fe de Inscripción:
Campo Venta	87	01-abr-1998	60

b. Terminación de Comunidad

Inscripción N.º: Primera, 04 de Diciembre de 2014

Tomos: 1 Fe de Inscripción: 1 - Fe de Inscripción: 1
Número de Inscripción: 4,797 Número de Expediente: 3.599
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Registrante: Mónica

Fecha de Otorgamiento/Provisión: primera, 01 de noviembre de 2014

Inscripción/Cancelación:

Fecha de Extinción:

c. Observaciones:

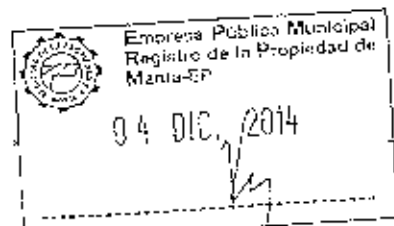
TERMINACIÓN DE COMUNIDAD en virtud de que la COMPAÑIA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES S.A. es propietaria de la totalidad de los derechos y acciones del fondo descrito, y de conformidad con lo que dispone el numeral uno del artículo dos mil doscientos doce del Código Civil Ecuatoriano en actual vigencia, donde se declara como en efecto lo hace, que al haberse, reunido las condiciones enunciadas en el artículo antes indicado, se ha producido la TERMINACIÓN DE LA COMUNIDAD (1) que existía sobre dicho fondo por lo tanto se transforma en cuerpo cierto y determinado.

d. Aprobación, Firmas y Domicilio de las Partes:

Defensor	Cédula o RUC	Domicilio y/o Lugar de Domicilio	Estado Civil	Sexo
Propietaria	80-00000000/0026	Compañía Ecuatoriana de Servicios y Construcciones Generales S.A.	Viuda	Femenino

e. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Voluntades:	Fe de Inscripción:	Fe de Inscripción:
Campo Venta	811	28-may-1998	60



Abg. Mónica Montenegro
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los datos que se registran en el predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emisión a las 11:27:49 del jueves, 04 de diciembre de 2014

A petición de: *Ram Toula*



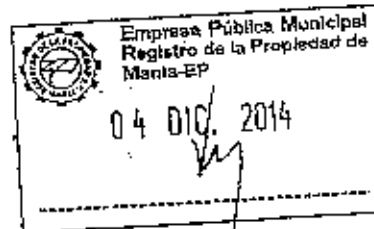
Matrícula por: Laura Cordero Díaz Prieto
130635712-8

[Signature]
Marta del Registral



Validez del Certificado 30 días, excepto
que se dicte en concepto de dominio o se
asigne un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



DOY FE : Que revisado los Archivos de la Notaria Pública Novena de este Cantón, a mi cargo, consta el PODER ESPECIAL otorgado por la señora MARIA JESSICA MOLINA REYES, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ECUASCONSA S.A. a favor del señor ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES, realizado con fecha 24 de Octubre de 2013, el mismo que a la presente fecha no ha sido REVOCADO; por lo tanto continúa vigente. Particular que comunico para los fines consiguientes.

Portoviejo, 24 de Octubre de 2014.



León Villegas Rodríguez
EL NOTARIO PÚBLICO

Ab. Leoner Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO

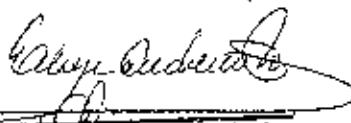


Alfonso Cevallos Menéndez
Abg. Alfonso Cevallos Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Montalvo - Ecuador



ESTAS 22 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO. AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2014.13.02.54.P8105.- DOY FE.-


Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	08/10/14	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	2-15-51-01	
NOMBRES y/o RAZON:		
CEDULA DE DENT. y/o RUC:		
CELULAR - TELFONO:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL		
SOLAR NO EDIFICADO:	SA (Desm)	
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE:	Insp 08/10/14 8:15	2014/11
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
FIRMA DEL INSPECTOR:		FECHA:
INFORME TECNICO:		
FIRMA DEL TECNICO		FECHA:
INFORME DE APROBACION:		
FIRMA DEL DIRECTOR		



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



INFORMACION REGISTRAL

El presente documento es un extracto de la información registrada en el Registro de la Propiedad de Manta-EP, correspondiente al año 2018. El mismo contiene los datos de identificación de los propietarios, las características físicas y jurídicas de los bienes, así como los valores fiscales y de mercado. La información se presenta en forma de tabla, organizada por sectores y zonas, para facilitar su consulta y análisis.

SECTOR	ZONA	PROPIETARIO	VALOR FISCAL	VALOR DE MERCADO
CENTRO URBANO	CENTRO	JOSE MARIA GARCIA	1.200.000	2.500.000
		ANITA LOPEZ	800.000	1.800.000
		CARLOS RIVERA	1.500.000	3.000.000
		ELIZABETH GONZALEZ	900.000	2.000.000
		ROBERTO SUAREZ	1.100.000	2.200.000
		CLAUDIA MARTINEZ	1.300.000	2.800.000
		ANTONIO RAMIREZ	1.000.000	2.100.000
		ISABEL VARGAS	1.400.000	3.200.000
		JOSE LUIS TORRES	1.600.000	3.500.000
		ANITA GARCIA	1.700.000	3.800.000

El presente documento es un extracto de la información registrada en el Registro de la Propiedad de Manta-EP, correspondiente al año 2018. El mismo contiene los datos de identificación de los propietarios, las características físicas y jurídicas de los bienes, así como los valores fiscales y de mercado. La información se presenta en forma de tabla, organizada por sectores y zonas, para facilitar su consulta y análisis.

El presente documento es un extracto de la información registrada en el Registro de la Propiedad de Manta-EP, correspondiente al año 2018. El mismo contiene los datos de identificación de los propietarios, las características físicas y jurídicas de los bienes, así como los valores fiscales y de mercado. La información se presenta en forma de tabla, organizada por sectores y zonas, para facilitar su consulta y análisis.



Forma de Escritura:

a.- Observaciones:

Se declara en virtud de la presente escritura pública que el Sr. Abad Salas José María, propietario de la finca que se describe a continuación, ha otorgado en su calidad de tal, la presente escritura pública, en la que se declara la existencia de la finca que se describe a continuación, y que el Sr. Abad Salas José María, propietario de la finca que se describe a continuación, ha otorgado en su calidad de tal, la presente escritura pública, en la que se declara la existencia de la finca que se describe a continuación.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Partes	Céd. de Ident.	Domicilio	Partes	Céd. de Ident.	Domicilio
Abad Salas José María	80-00000000-00	Cavallos Páez, José María	Abad Salas José María	80-00000000-00	Cavallos Páez, José María
Abad Salas José María	80-00000000-00	Abad Salas José María	Abad Salas José María	80-00000000-00	Abad Salas José María
Abad Salas José María	80-00000000-00	Abad Salas José María	Abad Salas José María	80-00000000-00	Abad Salas José María
Abad Salas José María	80-00000000-00	Abad Salas José María	Abad Salas José María	80-00000000-00	Abad Salas José María
Abad Salas José María	80-00000000-00	Abad Salas José María	Abad Salas José María	80-00000000-00	Abad Salas José María
Abad Salas José María	80-00000000-00	Abad Salas José María	Abad Salas José María	80-00000000-00	Abad Salas José María
Abad Salas José María	80-00000000-00	Abad Salas José María	Abad Salas José María	80-00000000-00	Abad Salas José María

c.- Descripción de la Propiedad:

Inscripción de: 15 de mayo de 1998

Tomo: Folio Inicial: 555 - Folio Final: 555

Número de Inscripción: 511 - Número de Repertorio: 1852

Lugar donde se guarda el original: Manta, Ecuador

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Manta, 14 de agosto de 1998

Escritura/Acta/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Se declara en virtud de la presente escritura pública que el Sr. Abad Salas José María, propietario de la finca que se describe a continuación, ha otorgado en su calidad de tal, la presente escritura pública, en la que se declara la existencia de la finca que se describe a continuación. La finca que se describe a continuación, es una finca que se describe a continuación, y que el Sr. Abad Salas José María, propietario de la finca que se describe a continuación, ha otorgado en su calidad de tal, la presente escritura pública, en la que se declara la existencia de la finca que se describe a continuación.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Partes	Céd. de Ident.	Domicilio	Partes	Céd. de Ident.	Domicilio
Abad Salas José María	80-00000000-00	Abad Salas José María	Abad Salas José María	80-00000000-00	Abad Salas José María
Abad Salas José María	80-00000000-00	Abad Salas José María	Abad Salas José María	80-00000000-00	Abad Salas José María
Abad Salas José María	80-00000000-00	Abad Salas José María	Abad Salas José María	80-00000000-00	Abad Salas José María
Abad Salas José María	80-00000000-00	Abad Salas José María	Abad Salas José María	80-00000000-00	Abad Salas José María
Abad Salas José María	80-00000000-00	Abad Salas José María	Abad Salas José María	80-00000000-00	Abad Salas José María
Abad Salas José María	80-00000000-00	Abad Salas José María	Abad Salas José María	80-00000000-00	Abad Salas José María
Abad Salas José María	80-00000000-00	Abad Salas José María	Abad Salas José María	80-00000000-00	Abad Salas José María

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan en:

En virtud de la presente escritura pública, se declara la existencia de la finca que se describe a continuación, y que el Sr. Abad Salas José María, propietario de la finca que se describe a continuación, ha otorgado en su calidad de tal, la presente escritura pública, en la que se declara la existencia de la finca que se describe a continuación.



[Handwritten signature]



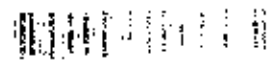
Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

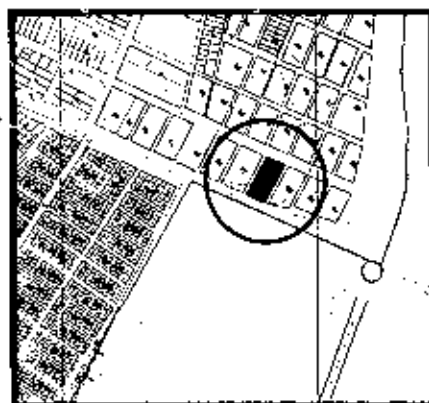


TOTAL DE LAS VENTAS DE TERRELOS

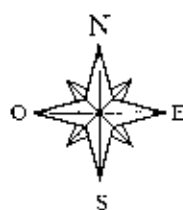


[Handwritten signature or scribble]



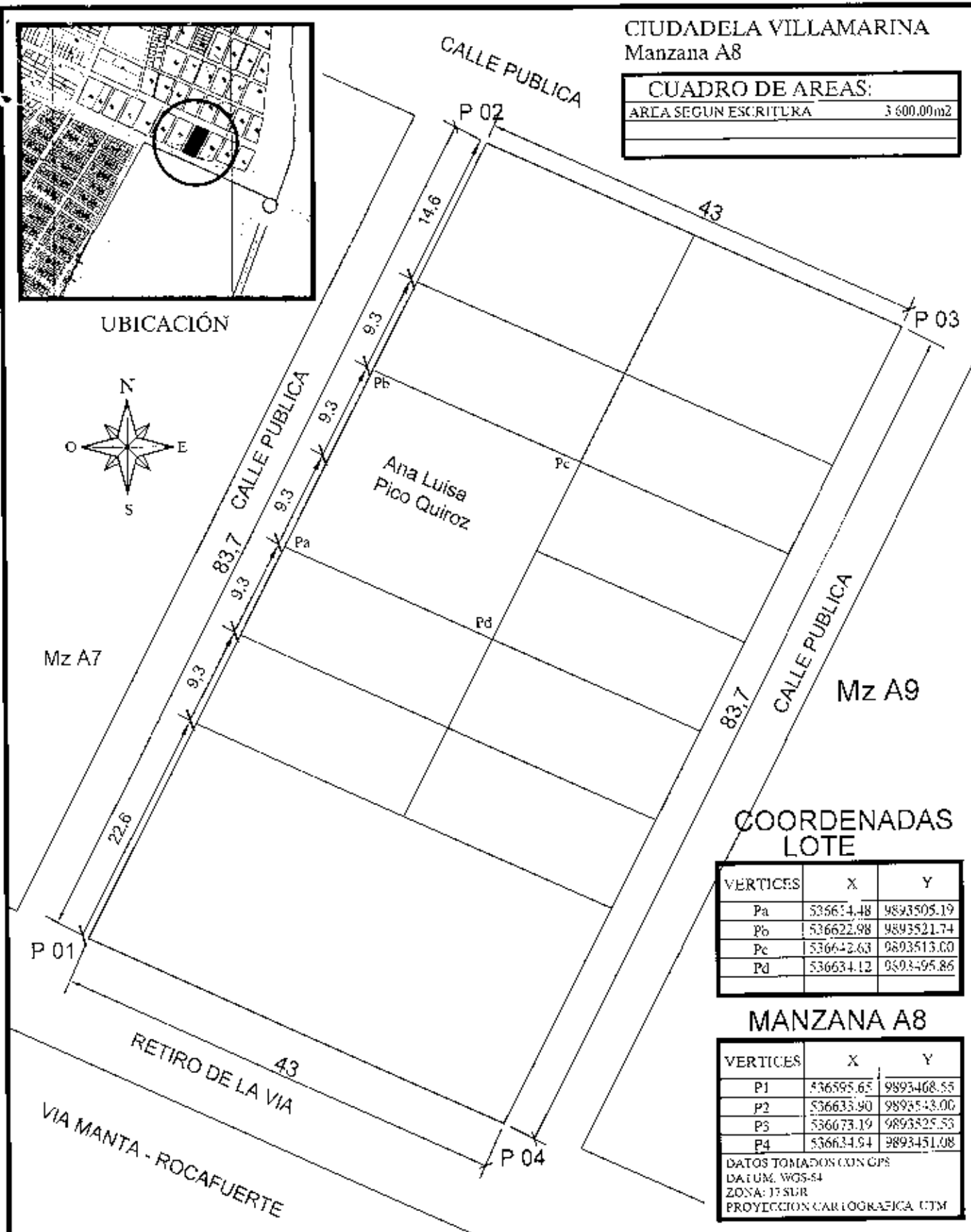


UBICACIÓN



CIUDADELA VILLAMARINA
Manzana A8

CUADRO DE AREAS:	
AREA SEGUN ESCRITURA	3 600,00m2



COORDENADAS
LOTE

VERTICES	X	Y
Pa	536614.48	9893505.19
Pb	536622.98	9893521.74
Pc	536642.63	9893513.60
Pd	536634.12	9893495.86

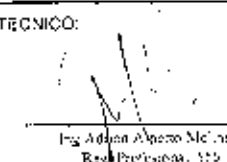
MANZANA A8

VERTICES	X	Y
P1	536595.65	9893468.55
P2	536633.90	9893543.00
P3	536673.19	9893525.53
P4	536634.94	9893451.08

DATOS TOMADOS CON GPS
DATUM: WGS-84
ZONA: 17 SUR
PROYECCION CARTOGRAFICA: UTM

PROPIETARIO:

CIA. ECUASECONSA

PROVINCIA: MANABÍ	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: LOS ESTEROS	CONTIENE: LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO
SECTOR: CDLA. VILLAMARINA Mz A8	AREA SEGUN ESCRITURA: 3.600,00m2 FECHA: OCTUBRE 2014	ESCALA: 1 : 500 FORMATO: A 4	TECNICO:  Ing. Adnan Alvarado Melon R. Especialista en Topografía - 312

APROBACION DE SUBDIVISION

Esta oficina no garantiza ni garantiza, por ende, el tiempo necesario para la ejecución de las aplicaciones que se presenten para su aprobación.

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terrenos propiedad de la Cía. ECUASECUNSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES, ubicada en la Locación VILLAMARINA, señalados como Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la manzana A0, sobre calientes # 123121212, perteneciente al Registro Público del Cantón de Guayaquil, inscrita en el Libro de Propiedades de la Cía. ECUASECUNSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 3600.00m² (Escritura de Compraventa, otorgada por la Notaria Primera del Cantón de Guayaquil, al 04 de octubre de 1967 y al 28 de octubre de 1968).

Frente: 43.00m - Calle pública

Atrás: 43.00m - Calle pública

Costado derecho: 43.70m - Calle pública

Costado izquierdo: 43.70m - Calle pública

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA NO INSCRITA: 0.00m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LUIS ALBERTO MOLINA MURILLO: 971.80m²

Frente: 17.00m - Calle pública

Atrás: 21.00m - Calle pública

Costado derecho: 43.00m - Calle pública

Costado izquierdo: 43.00m - Propiedad de Andrés Eladio Casas Peralta y Petronila María Peralta Choez

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JOFRE HERNAN PICO QUIROZ: 189.95m²

Frente: 9.30m - Calle pública

Atrás: 9.30m - Propiedad de Juanita Alexandra Salgado Figueroa

Costado derecho: 21.50m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz

Costado izquierdo: 21.50m - Propiedad de Petronila María Peralta Choez

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE PETRONILA MARIA PERALTA CHOEZ: 189.95m²

Frente: 9.30m - Calle pública

Atrás: 9.30m - Propiedad de Andrés Eladio Casas Peralta

Costado derecho: 21.50m - Propiedad de Jofre Hernán Pico Quiroz

Costado izquierdo: 21.50m - Propiedad de Luis Alberto Molina Murillo

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ANA LUISA PICO QUIROZ: 309.60m²

Frente: 18.60m - Calle pública

Atrás: 18.60m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores y Fidel Federico Briones Avilés

Costado derecho: 21.50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores

Costado izquierdo: 21.50m - Propiedad de Jofre Hernán Pico Quiroz

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE EDISON OSCAR FIGUAVE FLORES: 189.95m²

Frente: 9.30m - Calle pública

Atrás: 9.30m - Propiedad de Blanca Aracema Macías Cevallos

Costado derecho: 21.50m - Propiedad de Luisa Elizabeth Marillo Carró

Costado izquierdo: 21.50m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE FIDEL FEDERICO BRIONES AVILES: 189.95m²

Frente: 9.30m - Calle pública

Atrás: 9.30m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO-MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION**

1
2
3
4
5

Costado derecho: 21.50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores
Costado izquierdo: 21.50m - Propiedad de Blanca Azucena Macías Cevallos

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE EDISON OSCAR FIGUAVE FLORES: 199.95m²

Fronte: 9.30m - Calle pública

Atrás: 9.30m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz

Costado derecho: 21.50m - Propiedad de Janeth Alexandra Salgado Figueroa

Costado izquierdo: 21.50m - Propiedad de Fidel Federico Briones Aniles

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE RICHARD RAFAEL CEVALLOS MACIAS: 313.90m²

Fronte: 14.60m - Calle pública

Atrás: 14.60m - Propiedad de Luisa Elizabeth Murillo Cano

Costado derecho: 21.50m - Propiedad de Blanca Azucena Macías Cevallos

Costado izquierdo: 21.50m - Calle pública

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE BLANCA AZUCENA MACIAS CEVALLOS: 199.95m²

Fronte: 9.30m - Calle pública

Atrás: 9.30m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores

Costado derecho: 21.50m - Propiedad de Fidel Federico Briones Aniles

Costado izquierdo: 21.50m - Propiedad de Richard Rafael Cevallos Macías

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JANETH ALEXANDRA SALGADO FIGUEROA: 199.95m²

Fronte: 9.30m - Calle pública

Atrás: 9.30m - Propiedad de Jorge Hernán Pico Quiroz

Costado derecho: 21.50m - Propiedad de Andrés Eladio Cantos Peralta

Costado izquierdo: 21.50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ANDRES ELADIO CANTOS PERALTA: 199.95m²

Fronte: 9.30m - Calle pública

Atrás: 9.30m - Propiedad de Patricia María Peralta Choza

Costado derecho: 21.50m - Propiedad de Luis Alberto Alcón Murillo

Costado izquierdo: 21.50m - Propiedad de Janeth Alexandra Salgado Figueroa

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LUISA ELIZABETH MURILLO CANO: 313.90m²

Fronte: 14.60m - Calle pública

Atrás: 14.60m - Propiedad de Richard Rafael Cevallos Macías

Costado derecho: 21.50m - Calle pública

Costado izquierdo: 21.50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores

AREA SOBRANTE: Ninguna

NOTA:

- La Dirección de Avalúo y Catastro, mediante Memorando N° 0001-2014-DGPM-DCA-14 de fecha 9 de septiembre 19 del 2014, informa: "No existe ningún inconveniente para emitir el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".

Manta, 01 de Octubre del 2014

**Arq. Jonathan Orozco Choza
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO**

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a fin de evitar en el futuro cualquier inconveniente, por lo que, quedamos en el deber de advertir, asumiendo de responsabilidad al beneficiario, si no concuerdan los datos que se han presentado con los datos reales, por lo que, las autoridades correspondientes.

B. García,

Página 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE

IDENTIFICACION
 NOMBRE: ANA LUISA QUIROZ
 C.I.: 0727400
 D.N.I.: 0727400



IDENTIFICACION
 NOMBRE: ANA LUISA QUIROZ
 C.I.: 0727400
 D.N.I.: 0727400

0727400





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE

IDENTIFICACION
 NOMBRE: ANA LUISA QUIROZ
 C.I.: 0727400
 D.N.I.: 0727400

MANABÍ
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 LOS ESTEROS
 1

015
 015-0267
 1306292184
 NÚMERO DE IDENTIFICACION
 PICO QUIROZ ANA LUISA

1
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACION

Nº. 225-D-2977

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **ANA LUISA PICO QUIROZ**, para que celebre Escritura de una parte de terreno propiedad de la Cía. ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES, ubicado en la Lotización VILLAMARINA, Manzana A8, parroquia Los Esteros del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 18,60m - Calle pública

Atrás: 18,60m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores y Fidel Federico Briones Avilés

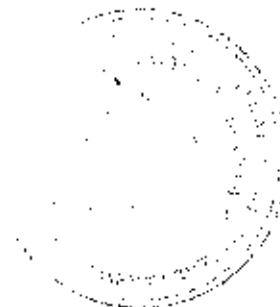
Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Jofre Hernán Pico Quiroz

Área total: 399,90m²

Manta, 01 de Octubre del 2014

Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y/o inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

R. García

CERTIFICADO DE VALORES

428/2014-11

CÓDIGO CATASTRAL	ANOS	AVANZO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	HTULO 41
241000000	2014	100%	CALLE 13 NO. 13-13, SAN JOSÉ, C.R.	2014	100%	240742
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE OBLIGADAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		S.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (+) RECAUDOS (-)	VALOR A PAGAR
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA						
428/2014-11.00 RIERA NOSARIO						
VALOR SUJETO A DEDUCCIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			CONTRIBUCIÓN			
			IMPUESTO FISCAL	\$ 15.36	(\$ 0.49)	\$ 15.36
			REBAJAS 2351	\$ 2.94		\$ 2.94
			REBAJAS 2352	\$ 18.25		\$ 18.25
			REBAJAS HASTA 2350	\$ 258.40		\$ 258.40
			VALOR TOTAL	\$ 264.01		\$ 264.01
			TOTAL A PAGAR			\$ 264.01
			VALOR PAGADO			\$ 0.00
			SALDO			\$ 264.01

2014
 2015